



DECRETO No. 097	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 03 MAY 2019	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL ALCALDE DE SABANETA (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo No. 006 de 2019, Decreto N° 080 del 12 de abril de 2019 "Por el cual se hace un encargo de funciones", y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 327 de 2018 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de

[Handwritten signature]





DECRETO No. FECHA:	097 03 MAY 2019	Código: F-AM-018	
		Versión: 01	
		Página 2 de 5	

funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.

8. Que mediante Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019 se otorgaron, por un periodo de (4) meses, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
9. Que en el literal b) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 29 de abril de 2019 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar".
10. Que la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, realizó seguimiento al cumplimiento de cada uno de los indicadores de producto del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Sabaneta de Todos", a cargo de la dependencia y a la ejecución presupuestal que respalda su evolución.
11. Que con base en el seguimiento realizado, se identifican algunos indicadores que están próximos a cumplir la meta establecida para la vigencia y otros indicadores que presentan cumplimiento del 100%; además se encontraron unos indicadores retrasados que requieren asignación de recursos para avanzar en la meta esperada para la vigencia.
12. Que con el propósito de cumplir con los indicadores del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 a cargo de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, el Señor Alcalde (E) le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019003964 del 03 de mayo de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de \$561.949.835.
13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
14. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área Administrativa de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropriaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con Radicado No. 2019003987 del 03 de mayo de 2019.
15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la





DECRETO No.	097	Código: F-AM-018		
	FECHA:	03 MAY 2019		Versión: 01
				Página 3 de 5

Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.

16. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal (E).

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2019:

CONTRACRÉDITOS

Unidad	04	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Gobierno	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA –ÉNFASIS EN EQUIDAD	
Sector	11	CENTROS DE RECLUSIÓN	
Programa	5.1	Justicia y seguridad para todos	
SubPrograma	5.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en justicia y seguridad	
Proyecto	2016113	Fortalecimiento institucional en justicia y seguridad en el municipio	
Artículo	758100	Sostenimiento del sistema carcelario ICLD	\$198.154.400
		INVERSIÓN	198.154.400
		Despacho del Secretario de Gobierno	198.154.400
Dependencia	03	Inspecciones de Policía y Espacio Público	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
Programa	3.1	Espacio público y equipamiento para todos	
SubPrograma	3.1.2	Recuperación y mantenimiento de los espacios públicos	
Proyecto	2016057	Control espacio público regul.vendedor ambulante y estacionario	
Artículo	587100	Implem.operativos de defensa del espacio público ICLD	117.292.406
		INVERSIÓN	117.292.406
		Inspecciones de Policía y Espacio Público	117.292.406
Dependencia	04	Comisaría de Familia	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA –ÉNFASIS EN EQUIDAD	
Sector	14	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	
Programa	5.3	Equidad para todos durante el curso de vida	
SubPrograma	5.3.2	Familias humanizadas	
Proyecto	2016125	Protección, prevención y garantía de derechos a las Familias	
Artículo	808100	Ases.juríd.prev.restabl.reparación de derechos ICLD	20.590.180
Artículo	809100	Asistencia, intervención y apoyo psicosocial ICLD	8.975.000





DECRETO No. 097	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	
FECHA: 03 MAY 2019		

SubPrograma	5.3.5	Adolescencia	
Proyecto	2016128	Asist.adolescentes vinculados al sist.de responsabilidad penal	
Articulo	833100	Protec.inte.adolesc.conflicto con la ley penal ICLD	160.760.318
		INVERSIÓN	190.325.498
		Comisaría de Familia	190.325.498
Dependencia	06	Convivencia Ciudadana	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	16	DESARROLLO COMUNITARIO	
Programa	4.3	Participación ciudadana para todos	
SubPrograma	4.3.1	Planeación y fortale.institucional en Participación Ciudadana	
Proyecto	2016096	Fortalecimiento y planeación instituc.en Ppación.Ciudadana	
Articulo	704100	Actuali.inventario de organizaciones del territorio ICLD	38.316.041
SubPrograma	4.3.2	Fortalecimiento de las organizaciones del territorio	
Proyecto	2016097	Fortalecimiento de las organizaciones del territorio en el Municipio	
Articulo	706100	Asistencia técnica a las organizaciones comunales ICLD	3.199.494
Articulo	707100	Control y vigilancia a las JAC ICLD	5.516.100
Sector	18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
Programa	4.1	Convivencia para todos	
SubPrograma	4.1.1	Promoción de la sana convivencia	
Proyecto	2016089	Divulgación de la sana convivencia en el Municipio	
Articulo	682100	Prom.espacios para la sana convivencia ICLD	9.145.896
		INVERSIÓN	56.177.531
		Convivencia Ciudadana	56.177.531
		SECRETARÍA DE GOBIE.DLLO CIUDADANO	561.949.835
		TOTAL DECRETO	\$561.949.835

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019:

CRÉDITOS

Unidad	04	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO	
Dependencia	06	Convivencia Ciudadana	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	16	DESARROLLO COMUNITARIO	
Programa	4.3	Participación ciudadana para todos	
SubPrograma	4.3.3	Fortalec.de espacios, mecan.instancias de ppación.ciudadana	
Proyecto	2016099	Fortalec.de espacios, mecan.instancias de ppación. Ciudadana	
Articulo	713100	Implementación de Escuelas de liderazgo ICLD	\$120.000.000
		INVERSIÓN	120.000.000
		Convivencia Ciudadana	120.000.000
		SECRETARÍA DE GOB.DLLO CIUDADANO	120.000.000
Unidad	90	FONDOS CUENTA	
Dependencia	04	FONDO TERRITORIAL DE SEGU.CONV.CIUDADANA -FONSET	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA -ÉNFASIS EN EQUIDAD	
Sector	18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
Programa	5.1	Justicia y seguridad para todos	
SubPrograma	5.1.1	Planeación y fortalecimiento institucional en justicia y seguridad	
Subcuenta	4.02	SUBCUENTA 2- CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO	
Fuente	01	RECURSOS PROPIOS -ICLD	

[Handwritten signature]





DECRETO No. FECHA:	097 03 MAY 2019	Código: F-AM-018
		Versión: 01
		Página 5 de 5

Sub Grupo	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016114	Elaboración e implementación del PISCC en el Municipio	
Artículo	761100	Implem. Plan de seguridad y convivencia ICLD	441.949.835
		INVERSIÓN	441.949.835
		FONDO TERRI.SEGUR.CONV.CIUD.FONSET	441.949.835
		FONDOS CUENTA	441.949.835
		TOTAL DECRETO	\$561.949.835

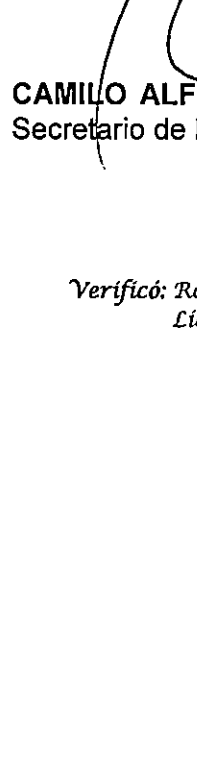
ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **03 MAY 2019**


CÚMPLASE


RUBÉN DARÍO GARCÍA NOREÑA
 Alcalde Municipal (E)


DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda


CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial


Daniela Morales B.
 Reviso: Daniela Morales Betancur
 Contratista de Apoyo - Presupuesto


 Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
 Líder del Programa Presupuesto


Laura Cristina Bolaño
 Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
 Contratista de Apoyo - Presupuesto